



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>
Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 07 de setiembre del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 127-2016-D-FCA-UNAC.**

Visto el Informe Conjunto N° 08-DAA-EPA-FCA-2006, del 15.08.16, mediante el cual el Departamento Académico de Administración y la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas dan cuenta al Decanato del término de la tarea de revisión de los sílabos y de su entrega a los alumnos de las Sedes: Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73, numeral 73.4 del Estatuto, norma que es una atribución del Director del Departamento Académico coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, el Art. 48, numerales 48.3 y 48.7 del Estatuto, establece que la Escuela Profesional tiene entre sus atribuciones el coordinar sus actividades con el Departamento Académico, para una mejor elaboración, adecuación y aplicación de los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios;

Que, conforme al Visto, el Departamento Académico de Administración designó un Grupo de Trabajo Académico encargado de la revisión de todos los sílabos empleados en el Semestre Académico 2016-A, a fin de realizar los ajustes del caso a partir del Semestre Académico 2016-B, en coordinación con los docentes coordinadores de todas las asignaturas, por áreas; grupo que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez; Secretario: Dr. Luis Alberto Chunga Olivares; Miembros: Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero; Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez; Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; Mg. José Luis Portugal Villavicencio; Mg. Alejandro Díaz Gonzáles; Lic. Pisc. Carlos Vásquez García; Mg. César Homero Guevara Díaz; y Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara;

Que, en tal sentido, procede que se publiquen los sílabos con los ajustes del caso, a fin de que se proceda a su distribución al alumnado de las Sedes: callao y Cañete;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- EMITIR los sílabos de las asignaturas pertenecientes al Programa Académico de Administración, con los ajustes efectuados a las mismas, conforme a las labores realizadas por el Grupo de Trabajo Académico, a partir del Semestre Académico 2016-B.

SEGUNDO.- AGRADECER al GRUPO DE TRABAJO ACADÉMICO, por la importante labor desarrollada, el mismo que estuvo integrado de la siguiente manera:

Presidente:

Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez.

Secretario:

Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.

Miembros:

Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero.

Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.

Mg. José Luis Portugal Villavicencio.

Mg. Alejandro Díaz Gonzáles.

Lic. Pisc. Carlos Vásquez García.

Mg. César Homero Guevara Díaz;

Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Ávila Morales'.

Dr. Hernán Ávila Morales

DECANO